

que tuviere por conveniente.—Con lo que se concluyó esta acta, que firmaron los señores generales, gefes y oficiales presentes.— Ventura de Mora.—Juan Baneneli.—Como coronel del 3º de línea, Simeon Ramirez.—Como teniente coronel del 3º, Cárlos Brito.—Como comandante del batallon activo de Morelia, por ausencia de su comandante, capitan Juan Villalobos, Antonio García y García.—Como inspector del cuerpo de salud militar, Pedro Moreno.—Manuel María Gil, secretario, mayor general del ejército.—José Duran.—Como ayudante del Sr. mayor general del ejército, Mateo Gonzalez.

Es copia del original que remitió el Sr. general D. Ventura de Mora al punto fortificado del Mal-Pais de la Hoya.

Jalapa, enero 16 de 1845.—José Rincon.

NUMERO 70.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.— Exmo. Sr.—Restablecida la representacion nacional y las bases orgánicas, ha dispuesto el Exmo. Sr. presidente del consejo encargado del supremo poder ejecutivo, y nombrado ya por el senado presidente interino, que entregue V. E. el mando del ejército de operaciones al Exmo. Sr. general D. Pedro Cortazar. Para acordar S. E. esta medida ha tenido presente, que V. E. no está nombrado general en gefe por la anterior administracion previo el permiso de las cámaras, y que en consecuencia su autoridad militar no puede ser legalmente reconocida. Ha considerado tambien que estando acusado V. E. ante el congreso general erigido en gran jurado, por haber atacado las bases orgánicas de la república, debe V. E. como todo general de honor presentarse ante el jurado á responder de su conducta. Y cree por último S. E. que en el estado en que se halla la nacion, y decidida toda ella por la paz y el orden público, por el respeto á las leyes y á la constitucion, la presencia de V. E. en ese ejército, no puede contribuir á otra cosa que á exacerbar los males de la guerra civil de que V. E. será responsable. Si V. E. reflexiona, pues, en lo que debe á la nacion, no dudará un momento en

obedecer esta órden, ni tampoco en que el congreso y el gobierno supremo, animados siempre de sentimientos nobles y magnánimos, estimarán en todo su valor la sumision de V. E. á la ley y el sacrificio que pueda hacer en obsequio de la paz.—Tengo el honor de decirlo á V. E. protestándole mi distinguida consideracion y aprecio.—Dios y libertad. México, diciembre 7 de 1844.—García Conde.—Exmo. Sr. general de division, benemérito de la patria, presidente constitucional de la república, D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Con la misma fecha se trasladó el anterior oficio al Exmo. Sr. general D. Pedro Cortazar con el pié siguiente.

Y lo traslado á V. E. para su cumplimiento, y que se sirva decirme en contestacion si lo ha tenido, bajo el concepto de que en este caso dispondrá V. E. que las secciones del ejército de operaciones se conserven en el punto en que se hallen, cortando toda hostilidad hasta nueva órden que se comunique á V. E. del supremo gobierno.—Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.—Dios y libertad. México, diciembre 7 de 1844.—García Conde.—Exmo. Sr. general D. Pedro Cortazar, gobernador del departamento de Guanajuato.

NUMERO 71.

Exmo. Sr.—Por la superior disposicion que se comunica á V. E. con esta fecha, se impondrá de que el Exmo. Sr. presidente del consejo, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, quiere que V. E. se encargue del mando en gefe del ejército de operaciones; pero si lo que no es de esperar, el Exmo. Sr. general de division, presidente de la república D. Antonio Lopez de Santa-Anna, se negase á entregar á V. E. el citado mando, S. E. el presidente del consejo me previene diga á V. E. que obre en tal caso con la energía, actividad y patriotismo que exijan las circunstancias y sean conducentes á no permitir que se eludan las supremas determinaciones, ni se encienda la guerra civil por motivo alguno.—Tengo el honor de cumplir con la referida prevencion, y me complazco en asegurar á V. E. la confianza que me

merece por el buen uso que hará V. E. de la muy distinguida que le dispensa el supremo gobierno, y á la vez las protestas de mi consideracion y particular aprecio.—Dios y libertad. México, diciembre 8 de 1844.—García Conde.—Exmo. Sr. D. Pedro Cortazar, gobernador y comandante general de Guanajuato.—Celaya.

Es copia. México, enero 20 de 1845.—Cortina.

NUMERO 72.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Comandancia general de Guanajuato.—Exmo. Sr.—Duplicado.—Recibí la superior comunicacion de V. E. en que se sirve prevenirme me reciba del mando del ejército que trae á sus órdenes el Exmo. Sr. general presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna, á quien yo mismo entregué el oficio que, con relacion á este asunto, le vino rotulado. S. E. me manifestó que no podia obsequiar lo que se le mandaba, porque no podia reconocer legítimo al gobierno de quien procedian estas órdenes.—Como mis constantes deseos y anhelos en la presente crisis, son evitar la efusion de sangre, he creído que manejando con prudencia este negocio, no solo se evitará un rompimiento, sino que los acontecimientos mismos que deben ir sobreviniendo, me abrirán camino para obsequiar debidamente las órdenes de V. E., á quien ruego haga presente al Exmo. Sr. general presidente interino, mi noble intencion de procurar á mi patria todo el bien que esté en mi arbitrio, aun cuando para conseguirlo haga los mayores sacrificios, que para mí no lo serán.—Al decirlo á V. E. en contestacion, tengo la honra de protestarle mi respeto y alta adhesion á su persona.—Dios y libertad. Silao, diciembre 13 de 1844.—Pedro Cortazar.—Exmo. Sr. general D. Pedro García Conde, ministro de guerra y marina.—México.

Es copia. México, enero 20 de 1845.—Cortina.

NUMERO 73.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Comandancia general del departamento de Guanajuato.—Exmo. Sr.

—Tan luego como recibí la comunicacion de V. E. en que me previene de orden del Exmo. Sr. presidente interino que me recibiera del mando del ejército de operaciones que es á las órdenes del Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, procedí en el acto á entregar en propia mano á dicho Sr. general la comunicacion que V. E. me adjuntó; mas el Exmo. Sr. general Santa-Anna me contestó, que no reconocia en V. E. autoridad ninguna para obedecer sus mandatos.—Por duplicado he dado parte á V. E. del resultado que tuvo su superior disposicion; mas como los caminos sean interceptados por la rigurosa vigilancia con que está cortada la comunicacion por disposicion del referido Sr. Santa-Anna, vuelvo por tercera vez á dirigirme á V. E. manifestándole lo que dejo relacionado.—Desde luego he tenido por legal, y he estado por prestar la mas ciega obediencia á ese supremo gobierno, y á cuantas disposiciones de él emanen; mas como en casos extraordinarios y de suma importancia, seria imposible consultar con V. E. algunas medidas de pronta resolucion, así es, que habiéndome quedado en el departamento de Guanajuato organizando las tropas que por decreto de aquella asamblea se van á poner sobre las armas, recibí una carta autógrafa del Exmo. Sr. general Santa-Anna en la que me pedia me acercara á su persona inmediatamente, para hacer por mi medio propuestas de una transaccion á ese supremo gobierno. Como el asunto es de tanta cuantía, y puede producir los saludables efectos de evitar los estragos de la guerra, no vacilé un momento en prestarme á este servicio, y me encuentro ya en camino para efectuarlo.—Si como lo creo, el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna de buena fe me ha llamado y se presta á un avenimiento racional, dentro de pocas horas me tendrá V. E. en esa capital, y lo informaré detenidamente de cuanto haya ocurrido; mas si el llamado del Sr. general Santa-Anna, ha sido por retirarme de Guanajuato ó con otras miras, en el acto lo comunicaré á V. E., pues tengo tomadas mis medidas para que V. E. reciba este aviso con toda seguridad.—Concluyo con suplicar á V. E. recabe del Exmo. Sr. presidente interino, la aprobacion de mi conducta, reiterándole que estoy decidido á obse-

quiar sus superiores órdenes.—Reciba V. E. las seguridades de mi respeto y atencion.—Dios y libertad. Hacienda de Arroyosarco, diciembre 26 de 1844.—Pedro Cortazar.—Exmo. Sr. general D. Pedro García Conde, ministro de guerra y marina.

Es cópia. México, enero 20 de 1845.—Cortina.

NUMERO 74.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Exmo. Sr.—En este momento que son las tres y media de la tarde y cuando iba el Exmo. Sr. general D. Pedro Cortazar llegando á Tula por el llamado que como V. E. sabe ya por la comunicacion que desde Arroyosarco le dirigió á V. E. el referido Sr. general Cortazar, le hizo el Sr. general Santa-Anna, con el pretesto de hacer por su medio propuestas de una transaccion á ese supremo gobierno, ha sido aprehendido por el Sr. general D. José Maria Gonzalez Arévalo, de órden, segun dijo, del Sr. general Santa-Anna.—En la comunicacion que á V. E. dirigió el Exmo. Sr. Cortazar, y á que hice referencia, decia á V. E. que le comunicaria con seguridad este acontecimiento que preveia ya.—Héme tomado la libertad de dirigirme á V. E., porque siendo ayudante del referido Sr. general Cortazar, y yendo en su compañía cuando esto acaeció, puedo atestarle con seguridad.—De la hacienda de la Goleta dirijo á V. E. esta comunicacion, pues he podido escaparme de Tula, á ejecutar órdenes de mi general.—Disimule V. E. por lo extraordinario del caso la libertad que me he tomado.—Ofrezco á V. E. con este triste motivo, las seguridades de mi mas profundo respeto y subordinacion.—Dios y libertad. Hacienda de la Goleta, diciembre 27 de 1844, á las siete de la noche.—José C. Fernandez.

Es cópia. México, enero 20 de 1845.—Cortina.

NUMERO 75.

Exmo. Sr.—Consecuente con mi comunicacion del 10 del corriente desde la garita de Puebla al Exmo. Sr. presidente in-

terino, y á la que dirigí á V. E. desde la venta de San Antonio con fecha 12 del mismo, marchaba yo con direccion á la antigua Veracruz á verificar mi embarque, cuando supe que en el punto de la Hoya se hallaba situado un destacamento, y como la tropa de infantería y húsares, que aun me escoltaban no tenian mas objeto, me apresuré á comunicarlo así al comandante militar del punto, y á la vez la resolucion que habia tomado al separarme del ejército, y puesto este á disposicion del gobierno.

Al aproximarme á Perote dirigí igual aviso al comandante militar de esta fortaleza; habiendo despues dispuesto en Cerro de Leon, que el general D. Anastacio Torrejon con toda la fuerza de caballería que tenia á su mando, se marchara á poner á disposicion del gobierno, como lo verificó el dia 13 por la mañana.

Al comunicar al comandante militar de la Hoya el objeto de mi marcha, escribí al general D. José Rincon, y le dirigí al general D. Ventura Mora, y á mi secretario D. Manuel Gil para que le esplicasen el desenlace de la cuestion que me tenia á la cabeza del ejército. La contestacion del comandante de la Hoya fué terminante, dijo: que ni acompañado ni solo permitiría mi pase por aquel punto; y esta conducta me obligó ya en las Vigas á buscar otro paso para no interrumpir mi viaje.

Despues de dictar mis órdenes al general Mora para que la infantería y húsares que me servian de escolta quedasen en las Vigas, y se pusiese luego á disposicion del supremo gobierno, como supongo lo habrá verificado, me puse en camino, escoltado únicamente de cinco criados, para no alarmar á los que me viesan con alguna tropa, y me dirigí rumbo á la hacienda del Encero, de mi propiedad, con el fin de recoger al paso el equipage que allí tengo; pero habiendo llegado á las inmediaciones del pueblo de Jico anoche como á las ocho, me encontré con una patrulla de vecinos del mismo pueblo, quienes me detuvieron y pusieron en arresto, lo que verificaron tambien con mis criados.

Con acuerdo del capitan D. Amado Rodriguez comuniqué luego este incidente al general Rincon, considerándolo comandante general del departamento, y le pedí librase sus órdenes para que se me permitiera proseguir mi viaje; pero el Sr. Rincon no me

contestó hasta hoy y cuando ya se me conducía para esta ciudad, manifestándome que el comandante general lo era el Sr. general D. Ignacio Mora y Villamil, y que él era solo encargado de las obras de la Hoya.

Desde esta mañana el capitán Rodríguez, de Jico, me hizo marchar, manifestándome que el comandante militar de Jalapa se lo prevenía; y en la tarde he llegado á este lugar alojándome en el principal, no obstante tener aquí mi casa y familia. Mi entrada se ha verificado con escándalo en medio de la multitud, rodeado de porción de hombres armados, y como no se hubiera efectuado con algun famoso tejano. El cuarto de mi habitación presenta un vivac, teniendo centinelas hasta cerca de mi cama, y un oficial presente que no me dan libertad ni para mis necesidades mas precisas. Todo ha presentado un paseo triunfal como si se me hubiese vencido en gran batalla; y el aparato con que se me tiene, indica que se guarda á un grande facineroso tomado á viva fuerza. Este proceder, ni es noble ni decente, y yo habria preferido la muerte á tanto ultraje. Por último, no tengo un criado que me sirva: no puedo dormir por el ruido imprudente de los centinelas, ni ser visitado de mis amigos; y mi situacion es peor de la que guardé cuando me encontraba prisionero de guerra entre los aventureros de Tejas. Al pueblo se le ha dicho que soy un tirano; pero nunca he ejercido actos semejantes con ningun ciudadano. Este comandante militar alega no tener órdenes preventivas para otro trato mas humano y cortés; y como V. E. no se ha servido remitirme el pasaporte que tengo pedido en las comunicaciones citadas, de aquí es, que yo me encuentro detenido y ultrajado tan injustamente cuando me he separado por mi propia voluntad del ejército respetable que me obedecía, y camino al destierro, cuyos sacrificios parece no se quieren conocer y apreciar.

Por todo lo espuesto he de merecer á V. E., que habiendo reconocido libre y espontaneamente al gobierno establecido segun mi comunicacion del día 12, renunciado generosamente los derechos que la ley me da á la presidencia, y separádome del ejército con que podia sostenerlos, se sirva acordar con el Exmo. Sr. presidente interino, si aun no lo ha verificado, que el pasaporte

pedido se me remita al instante para continuar mi viage á fuera de la república llevándome á mi esposa y á mis pequeños hijos.

La justificacion del gobierno establecido, su honor mismo, exige que no permita á mis enemigos se ceben en mi persona ahora que me ven desarmado, y creen es el momento de ejercer ruines venganzas. Recuérdeseles que mis manos han estado siempre abiertas para ellos, y por eso no se me niega la cualidad de generoso y humano, y que tengo derecho á exigir iguales consideraciones de los hombres á quienes pude perder, y favorecí estando en el poder; y en fin, que no se manchen con ruines venganzas; pues la historia es severa y sabrá dar á cada uno lo que le pertenezca.

Reciba V. E. con este motivo las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad.—Jalapa, enero 16 de 1845.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

NUMERO 76.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Exmo. Sr.—He recibido la nota de V. E. de 16 del actual, en que al participar su prision se queja de la conducta que han observado los que están encargados de su custodia, manifestando las severas precauciones y penalidades á que lo han sujetado, y pidiendo se le admita la renuncia que tiene hecha de la presidencia de la república, y se le espida el correspondiente pasaporte para salir de ella. El Exmo. Sr. presidente interino, á quien he dado cuenta, se ha servido disponer se conteste á V. E., que el comandante de defensores de Jico, al asegurar su persona, ha procedido bien, porque V. E. no se habia puesto á disposicion del jurado de ambas cámaras como se le habia prevenido, y porque ademas, caminaba por aquel rumbo sin permiso del supremo gobierno: que por lo que toca á las pocas consideraciones con que ha sido tratado V. E., el mismo supremo gobierno tiene diferentes noticias de las que comunica, no pareciendo sin embargo extraño á S. E. que la queja que da sea exagerada, atendidos los naturales padecimientos de V. E. antes y despues de

su aprehension. El Exmo. Sr. presidente ordenó, luego que lo supo, se guardasen á V. E. todos los respetos debidos y se le procurasen todas las comodidades compatibles con las precauciones que el gobierno toma con sentimiento, pero de que no puede prescindir sin faltar á sus obligaciones. Bajo tal concepto el mismo Exmo. Sr. presidente está persuadido de que no se cometerá ninguna accion indigna contra la persona de V. E., porque ni en esa poblacion ni en ninguna otra ha degenerado el carácter nacional generoso y humano.—Ya he tenido el honor de decir á V. E. que el supremo gobierno no tiene facultades para espedirle el pasaporte que ha solicitado. Y en cuanto á la renuncia que reproduce de la presidencia de la república, se pasa la comunicacion de V. E. al congreso general para que acuerde lo que corresponda.—El supremo gobierno siente la desgracia de V. E.; pero no está en su arbitrio librarlo de la responsabilidad ni del juicio, á que lo sujetan las leyes.—Dios y libertad. México, enero 20 de 1845.—García Conde.—Exmo. Sr. general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Es copia. México, enero 20 de 1845.—Juan L. Velazquez de Leon.

NUMERO 77.

Exmo. Sr.—Tengo el honor de adjuntar á V. E. la sumaria averiguacion mandada instruir sobre la fuga del Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna antes de que le viniesen las contestaciones del supremo gobierno. En mi concepto dicha averiguacion prueba suficientemente que abandonó á sus tropas sin esperar la resolucion de la superioridad; pudiendo servir á V. E. de gobierno, que á las seis de la mañana de hoy he recibido por extraordinario comunicaciones oficiales del supremo gobierno, en que se me avisa haberse aprehendido al repetido E. S. general Santa-Anna, y que en igual clase pasa á la fortaleza de Perote.

Con lo espuesto tengo el gusto de haber cumplido con la pre-

vencion de V. E. relativa, así como de reiterarle las protestas de mi consideracion y justo aprecio.

Dios y libertad. Puebla, enero 18 de 1845.—Ignacio Inclán.—Exmo. Sr. general de division, benemérito de la patria D. Nicolás Bravo.

NUMERO 78.

PLAZA DE PUEBLA.

Informacion instruida por el señor general D. Mariano Guerra Manzanares, para averiguar si el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna se separó de las tropas de su mando y emprendió la fuga antes de recibir contestacion del supremo gobierno á las comunicaciones que le remitió con tres distintas comisiones.

Ejército de operaciones.—General en gefe.—Con fecha 13 del corriente me dice el Exmo. Sr. ministro de guerra lo que copio.

Exmo. Sr.—Siendo de sumo interes para el supremo gobierno poder acreditar que el general D. Antonio Lopez de Santa-Anna emprendió su fuga antes de recibir la contestacion á las comunicaciones que dirigió por conducto de las tres comisiones que mandó al mismo gobierno con los Sres. Haro y Mendoza, Cortazar, Dosamantes y Samaniego, el Exmo. Sr. presidente interino espera que V. S. se servirá mandar formar la averiguacion correspondiente á fin de poder probar este hecho en caso necesario. Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para los efectos espresados, reiterándole mi afecto y consideracion.

Y lo inserto á V. E. para su inteligencia y que se sirva disponer se practique la informacion que se indica, remitiéndomela oportunamente para dirigirla á la superioridad.

Dios y libertad. Puebla, enero 15 de 1845.—Nicolás Bravo.—Sr. comandante general de este departamento.

DECRETO MARGINAL.

Puebla, enero 16 de 1845.—Original remítase este oficio al señor general D. Mariano Guerra para que en la clase de ministro fiscal, proceda inmediatamente á organizar la informacion su-